Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CONTRATO N° 2 /2022

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA" - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 404.603" - SUSCRITO CON LA FIRMA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO,** con RUC Nº 80027207-2, domiciliada en la calle Félix de Azara N° 7369 c/ Mecánicos de Aviación, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. CARMEN ARIAS LARROZA** con C.I. N° 1.921.567 denominada en adelante la **CONSULTORA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de prestación de "**SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA ,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente Contrato se establecen las obligaciones y los derechos de "LAS PARTES" contratantes con relación al llamado realizado en el marco del Programa **"EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)"** para la prestación del **"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA" - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 404.603.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta de la Consultora
(d) La resolución de adjudicación del contrato dictada por la Contratante y su respectiva notificación;

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES

En el caso de la CONTRATANTE:

Atención: Rosana Mabel Marcore de Martinez- Teléfono: 0992-404673 Correo: rmarcore@mec.edu.py

En el caso de la CONSULTORA:

Atención: Carmen Arias Larroza - Teléfono: 0981-725797 - Correo: carias@desarrollo.org.py

4. REPRESENTANTES AUTORIZADOS

En el caso de la CONTRATANTE:

a. Rosana Mabel Marcore de Martínez

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

En el caso de la CONSULTORA:

a. **Carmen Arias Larroza**

5. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inc. a) de la Ley N° 2051).

5.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.603.

5.2. Los rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub grupo Objeto del Gasto 266 "CONSULTORÍA, ASESORÍAS E INVESTIGACIONES" Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2022.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc. b) de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA" - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 404.603".** La adjudicación fue realizada por Resolución UEPP N° 258/2022 de fecha 01 de junio de 2022.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia será desde la firma del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, ya la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

8. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Art. 37, Inc. c) de la Ley N° 2051).

N°	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario en guaraníes (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	**SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO EN ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA -PLURIANUAL SEGUNDO LLAMADO - ID N° 404603.**	**Unidad Medida Global**	**G. 3.183.507.526**	**G. 3.183.507.526**

8.1. El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **₲ 3.183.507.526** (guaraníes tres mil ciento ochenta y tres millones quinientos siete mil quinientos veintiséis), **IVA incluido.**

La CONSULTORA se compromete a proveer los Servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar a la CONSULTORA como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones.

8.2. El Banco y Número de cuenta, de la CONSULTORA en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es**: Banco Itaú Paraguay Cta. Cte. N° ₲ :70153876-8- RUC 80027207-2.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA (Art. 37, Inc. d) de la Ley N° 2051).

El plazo, lugar y condiciones de prestación de los Servicios de Consultoría requeridos serán como se establecen en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Sección 5. Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, Inc. e) de la Ley N° 2051).

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

El programa de ejecución de los trabajos de consultoría a realizarse es el especificado en los Términos de Referencia y en la oferta adjudicada.

10.1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del presente Contrato estará a cargo de la Dirección de Evaluación de Logros de Aprendizajes Curriculares dependiente del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

La CONSULTORA reconoce que todos los productos realizados en virtud a este Contrato son obras realizadas por encargo del Ministerio de Educación y Ciencias. Consiguientemente, la misma reconoce que el Ministerio de Educación y Ciencias es el único y legítimo titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de los mismos de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 1328/98 "De Derechos de Autor y Derechos Conexos".

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. f) de la Ley N° 2051). ***NO APLICA.***

12.1 El CONTRATANTE podrá proveer a la empresa consultora, si este lo solicitare dentro de los 5 (cinco) días calendario posteriores a la firma del Contrato un anticipo equivalente al 30% (treinta por ciento) del Precio del Contrato, contra la presentación de una Garantía de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo, por el plazo del contrato. La Garantía por el Anticipo financiero consistirá en una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

12.2 Las amortizaciones se realizarán a través de deducciones, en el mismo porcentaje del anticipo, a los pagos que el CONTRATANTE abone al CONSULTOR por la prestación de los servicios.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, Inc. g) de la Ley N° 2051).

La CONSULTORA se obliga a presentar a la CONTRATANTE una póliza de seguro de caución de Desempeño de una Actividad o Profesión por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del Contrato.

14. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y APLICABILIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSULTORÍA.

La CONSULTORA garantiza a la CONTRATANTE la correcta prestación de los servicios profesionales de consultoría requeridos en la Sección 5 Términos de Referencia y la consecuente aplicabilidad de los productos del servicio.

15. MULTAS (Art. 37, Inc. i) de la Ley N° 2051

Cualquier negligencia o deficiencia del servicio prestado por la CONSULTORA que originen costos adicionales y/o produzcan perjuicios a la CONTRATANTE serán de exclusiva responsabilidad de la CONSULTORA y esta resarcirá en la misma medida y forma los daños causados.

Si existiera una presentación deficiente o tardía de los informes o incumplimiento de las obligaciones contractuales, implicará primeramente una amonestación escrita por parte de la CONTRATANTE. Si por segunda vez existiera dicha situación se penalizará a la CONSULTORA con una multa equivalente al 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe. Si por tercera vez existiera una reincidencia, además de la multa de 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe, la Contratante se reserva el derecho de solicitar el cambio del director / Coordinador de Servicio.

Se considera como presentación deficiente a aquellos que no reúnan las exigencias técnicas y metodológicas establecidas en los procedimientos institucionales establecidos para la fiscalización, los términos de referencia y en la propuesta técnica respectiva (ejemplo: datos erróneos o insuficientes en cuanto al avance del servicio, o sean manifiestamente pobres con respecto al contenido mínimo de los informes establecidos anteriormente).

El acumulado de las multas será de hasta el 10 % (diez por ciento) del precio del Contrato, superado dicho porcentaje, será aplicable lo establecido en la Cláusula 2.6.1 literal a) de las CGC.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Estas penalidades no se aplicarán en las causas establecidas en la Cláusula 2.7 "Fuerza Mayor" de las CGC.

16. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORÍA (Art. 37, Inc. j) de la Ley N° 2051).

Los productos de los trabajos de consultoría serán los documentos contenidos en los Informes que la **CONSULTORA** deberá presentar a la **CONTRATANTE**, en los términos y plazos establecidos en los Términos de Referencia.

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, Inc. l) de la Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato

19. CONVENIOS MODIFICATORIOS

La CONTRATANTE no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice la CONSULTORA superados los montos adjudicados sin contar con el correspondiente convenio modificatorio previamente suscripto entre las partes. De igual manera los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato, son nulos y sin ningún efecto, esto a fin de prevenir inconvenientes posteriores durante la ejecución contractual.

20. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

La CONSULTORA deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la CONTRATANTE la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Junio del año dos mil veintidós.

CARMEN ARIAS LARROZA
Representante Legal
INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO
Consultora

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Contratante

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA-PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO ID N° 404.603

ACTA DE REUNIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas, del día 10 de junio del año dos mil veintidós, en la sala de reuniones del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) del Ministerio de Educación y Ciencias, sito en Yegros 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña de la ciudad de Asunción, se da inicio a la reunión de ajustes técnicos del contrato respectivo al llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO ID N° 404.603"**, en el marco del programa **"EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)"** y de conformidad al **Numeral 6.1.**, del **punto 6. *Invitación al oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato***, en la **Sección 2. Instrucciones para los consultores del Pliego de Bases y Condiciones** del mencionado llamado, que establece que: ***"...El Consultor invitado, como pre-requisito para atender a los ajustes, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, la Convocante podría proceder a ajustar el contrato con el próximo Consultor clasificado. Los representantes del Consultor deberán tener autorización por escrito para concertar los términos del Contrato"***, y del **Numeral 6.2.**, de la misma sección que establece que: ***"Los ajustes Técnicos incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuesta, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal y las sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los términos de referencia. La convocante y el Consultor especificarán en forma final los términos de referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios". Se prestará especial atención a la definición precisa de los recursos e instalaciones que la Convocante debe suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo. La Convocante preparará un acta de las reuniones, que la firmarán el Contratante y el Consultor"***. ----------

Asisten a este acto: por el equipo técnico responsable del Programa "Evaluaciones estandarizadas de desempeño de los estudiantes en áreas curriculares a nivel país y proceso participativo para el diseño del Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay (INEEP)", Rosana Marcoré, Directora de Evaluación del Logro de los Aprendizajes Curriculares (DELAC) del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y en Representación de la Empresa Investigación para el Desarrollo, Carmen Arias Larroza, Representante Legal.----------

Al iniciar la reunión, el representante del equipo técnico de la DELAC-INEE expone al representante de Investigación para el Desarrollo, cuanto sigue:

1. Se solicita la confirmación de mantener como válida la propuesta presentada en fecha 11 de mayo de 2022, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA-PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO ID N° 404.603,** en todos sus términos.
2. Se enfatiza la importancia de que la Empresa cumpla con los compromisos contractuales, tomando especial recaudo en prevenir situaciones que puedan impactar negativamente en el operativo de las evaluaciones estandarizadas.

ROSANA MARCORÉ

Carmen ARIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos
UEPP / MEC

3. Se expone la necesidad de ajustar el cronograma de actividades solicitado en este llamado, conforme a los nuevos plazos establecidos por el MEC para la implementación de los operativos, así como las contrataciones del personal afectado, tal como se reflejan en los anexos de la presente acta:
   a. Cronograma de actividades del operativo piloto ENLACE y definitivo PISA 2022.
   b. Detalle de cargos referenciales requeridos para el operativo aplicación piloto ENLACE.

La representante de Investigación para el Desarrollo, en respuesta a lo planteado por la DELAC-INEE:

1. Confirma como válida la propuesta presentada en el marco del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA-PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO ID N° 404.603,** en todos sus términos.
2. Confirma la totalidad del personal clave propuesto.
3. Ratifica su compromiso en cumplir con las obligaciones contractuales y laborales con las personas que serán involucradas en el operativo de campo del presente llamado, tal y como se establecen el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Tras un análisis minucioso de los cambios propuestos por la convocante y atendiendo que dichos cambios responden a ajustes de plazos que no impactan en los servicios contratados ni en los costos globales de la propuesta, se acepta adaptar el Cronograma de Actividades y la Provisión de los servicios requeridos, conforme a lo solicitado por la DELAC-INEE y detallado en el anexo.
5. Investigación para el Desarrollo considera que el operativo de campo es el que más recursos requiere, por lo que, para evitar un desbalance con los pagos previstos, solicita elevar del 20% al 30% del segundo desembolso, y reducir el cuarto desembolso al 10%, quedando el resto de los pagos sin modificaciones, esto mismo ha sido planteado en la propuesta técnica en su punto *"A-Sobre los términos de referencia"* del formulario *"TEC 3. Observaciones y sugerencias sobre los términos de referencias, al personal de contrapartida y las instalaciones a ser proporcionadas por las contratantes"*, de acuerdo a lo solicitado en el llamado ID N° 404.603.

Conforme el intercambio de pareceres y el acuerdo entre las asistentes, se resuelve proseguir con la firma del contrato.

No habiendo otro tema que tratar, concluye la reunión siendo las 12:00 horas labrando el presente Acta en 4 ejemplares del mismo tenor y efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los Asistentes.

Carmen Arias Larroza
Directora Ejecutiva y Representante Legal
Investigación para el Desarrollo

Rosana Marcoré
Dirección de Evaluación de Logros de Aprendizajes Curriculares
INEE, MEC

Revisado y aprobado por:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Anexo 1. Cronograma de actividades operativos piloto ENLACE y definitiva PISA

Actividades	JUNIO				JULIO					AGOSTO				SETIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE					DICIEMBRE				ENERO					FEBRERO			
	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	S 1	S 2	S 3	S 4
Convocatoria de RRHH de campo y asistente de logística y monitoreo			X																																				
Selección y contratación de asistente de logística y monitoreo			X																																				
Planificación de le estrategia de campo			X																																				
Capacitación a responsables de campo			X																																				
Convocatoria, preselección, selección y contratación de aplicadores			X							D																													
Preparación de materiales y kit de trabajo para aplicadores			X			D	D	D	D	D																													
Capacitación a aplicadores			X							D																													
Entrega de materiales e instrumentos a los aplicadores			X							D																													
Contacto previo de los aplicadores con las instituciones educativas			X D																																				
Aplicación de prueba				X	X						D	D	D	D	D	D	D	D																					
Devolución de materiales e instrumentos de evaluación				X	X						D	D	D	D	D	D	D	D																					
Procesamiento de datos, crítica, digitalización de la base de datos						X															D	D	D	D	D	D	D	D											
Consistencia interna de base de datos						X															D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D							
Entrega de base datos para el análisis									X																							D								
Entrega de productos entregables																																	D	D	D	D	D	D	D	D
Entrega y aprobación de informe final																																	D	D	D	D	D	D	D	D

X: Prueba Piloto ENLACE
D: Prueba definitiva PISA

ROSANA MARCORE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
UEPP
Asunción - Paraguay

Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos
UEPP / MEC

CARMEN ARIAS

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad

Anexo 2. Detalle de cargos referenciales requeridos para el operativo de aplicación piloto ENLACE

Área	Denominación del Puesto	REQUERIMIENTO DEL PLIEGO			PROPUESTA DE AJUSTE		
		Cant.	Periodo de contratación	Duración de la actividad meses	Cant.	Periodo de contratación	Duración de la actividad meses
Visita a las instituciones educativas para concienciación y relevamiento de datos	Coordinación Regional (Técnicos MEC)	6	----------	mayo - junio	---------	----------	---------
Personal para organización del operativo y trabajo de campo	Coordinación Regional (Técnicos MEC)	6	----------	mayo - junio	6	----------	junio - julio
	Observadores/monitoreo (Técnicos MEC)	6	----------	mayo - junio	12	----------	junio - julio
	Personal de Logística /digitación	6	Inicio 23/05	2 meses	8	del 21/06/2022 al 31/07/2022	1,5 meses
	Aplicadores	47	semana 1	8 días	47	semana 1	8 días
		46	semana 2	6 días	46	semana 2	6 días
Personal para Procesamiento de datos	Personal de Logística /digitación	6	inicio 1/07	2 meses	12	del 15/07/2022 al 15/08/2022	1 mes
Personal para Análisis de datos	Especialista Sénior en Psicometría	1	julio - agosto	por producto	1	julio - agosto	por producto

ROSANA MARCORÉ

Carmen Arias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
UEPP
Asunción - Paraguay

Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos
UEPP / MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Anexo 3. Detalle de productos y porcentaje de pagos

Producto	Descripción	Pagos	Plazos
1	**- 1.a. Cronograma actualizado de Actividades mencionadas en la sección G** DETALLE DE LOS SERVICIOS DE LA CONSULTORA, por fases: • Operativo 1: Aplicación Piloto - ENLACE • Operativo 2: Aplicación Definitiva - PISA **- 1. b. Plan de trabajo aprobado, siguiendo la estructura de presentación de informes de actividades, la cual será entregada por el MEC a la firma del contrato.**	**20%**	A los 5 días a partir de la fecha en que el consultor recibe la orden de inicio de los servicios contratados.
2	**- 1er Informe de avance (1)** **2.a. Operativo Aplicación piloto ENLACE** (i) Actividades previas referentes a las estrategias de organización para la salida de campo (ii) Estrategias de organización para el reclutamiento, selección, personal requerido (iii) Actividades realizadas para el reclutamiento, selección, y jornadas de capacitación del personal requerido. **2.b. Operativo Aplicación Principal PISA** (i) Actividades previas referentes a las estrategias de organización para la salida de campo (ii) Estrategias de organización para el reclutamiento, selección, personal requerido (iii) Actividades desarrolladas para la primera Visita a las Instituciones – primera fase.	**30%**	30 de junio de 2022
3	**- 2do Informe de avance (1)** 3.a. Operativo Aplicación piloto ENLACE (i) Actividades realizadas de logística para trabajo de campo (ii) Implementación del operativo (iii) Actividades de monitoreo de campo (iv) Procedimientos de distribución y recolección de materiales e instrumentos (v) Actividades de procesamiento de datos realizadas. (vi) Actividades realizadas para el análisis de datos (vii) Entrega de la base de datos e instrumentos aplicados. **3.b. Operativo Aplicación Principal PISA** (i) Actividades desarrolladas para la primera Visita a las Instituciones – segunda fase (ii) Actividades realizadas para el reclutamiento, selección	**30%**	30 de julio de 2022
4	**- 3to Informe de avance (1)** **Operativo Aplicación Principal PISA** (i) Actividades realizadas las jornadas de capacitación del personal requerido (ii) Actividades realizadas de logística para trabajo de campo (iii) Implementación del operativo (iv) Actividades de monitoreo de campo (iv) Procedimientos de distribución y recolección de materiales e instrumentos	**10%**	30 de setiembre de 2022
5	**- 4to Informe de avance (1)** **Operativo Aplicación Principal PISA** (i) Actividades de procesamiento de datos (ii) Actividades realizadas para la consistencia de la base de datos (iii) Entrega de los instrumentos y de la base de datos versión final (la primera entrega de la base de datos es la última semana de diciembre 2022). **- Informe final de consultoría (2)** Descripción de todas las actividades realizadas para el Operativo Aplicación Piloto ENLACE y Operativo Aplicación Definitiva PISA.	**10%**	28 de febrero de 2023

ROSANA MARECOS

Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP / MEC